



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.089-FCS/89

SALTA, 20 de abril de 1989

EXPEDIENTE: 12.033/89

VISTO:

El pedido formulado por Biblioteca de esta Facultad, que trata de la suscripción anual a "La Prensa Médica Argentina" por el año 1989; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicha suscripción, como material de consulta / de docentes y alumnos que concurren a la Biblioteca, como asimismo, mantener / actualizado el sistema de información bibliotecaria.

Que la firma La Prensa Médica Argentina S.R.L., es distribuidora de la bibliografía pedida, razón por la cual, se hace innecesario el pedido de precios.

Que es modalidad en estos casos de suscripción, el pago en forma anticipada, situación que puede aceptarse teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1.082/63.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,c) 5) de la Ley 23.569/88.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: La Prensa Médica Argentina S.R.L., con domicilio en: Junín 845- 1113 BUENOS AIRES, lo siguiente:

SUSCRIPCION AÑO 1989:

"La Prensa Médica Argentina" ,..... á 400.-

SON AUSTRALES: CUATROCIENTOS

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS- Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 2.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad a lo establecido por el Decreto 1.082/63.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.

bg/  
 Bl

*[Firma manuscrita]*

NELIDA FERLATTI de CASTELLI  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ECONOMICA



*[Firma manuscrita]*  
 DR. JOSÉ MARÍA ARMESTO  
 DECANO